

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Rodrigo Gómez García, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita **respuesta por escrito sobre las medidas que piensa implementar el Gobierno para evitar la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional.**

Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2017

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 14 de diciembre se aprobó una Proposición no de Ley sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

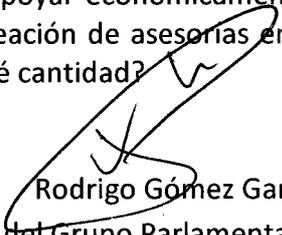
1. Llevar a cabo las modificaciones legales oportunas, a fin de evitar que las deportistas profesionales puedan ser despedidas en caso de embarazo, en concordancia con los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito, en aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
2. Llevar a cabo las inspecciones laborales necesarias en este ámbito, a fin de detectar posibles vulneraciones de derechos de deportistas profesionales mediante cláusulas en sus contratos que puedan chocar frontalmente contra la maternidad y los convenios y declaraciones internacionales que España ha suscrito en relación a su protección.
3. Instar a la Federación Española de Baloncesto, así como a la Federación Internacional de Baloncesto a que declare este tipo de prácticas nulas en los contratos que rijan las relaciones profesionales entre jugadoras y clubes tanto en España como en otros países en que se esté permitiendo.
4. Evaluar si existen prácticas similares desde otras federaciones nacionales en otros ámbitos deportivos.
5. Establecer como requisito primordial en el acceso a las cuantías que concede el Consejo Superior de Deportes, mediante el Programa Mujer y Deporte para promocionar la participación femenina en el deporte, la necesidad de no consentir cláusulas que atenten contra la maternidad en los contratos que se hagan a las deportistas.
6. Apoyar económicamente, mediante una línea de subvención específica a las organizaciones de mujeres deportistas para la creación de asesorías en la defensa de sus derechos.
7. Exigir a las federaciones igualdad de trato económico a mujeres y hombres en la percepción de dietas por participar en competiciones internacionales.

8. Instar a todas las administraciones públicas para que no financien o patrocinen eventos o competiciones deportivas donde los premios para una misma categoría sean diferentes entre hombres y mujeres.»

Por su parte, el pasado 7 de enero se publicó en el BOE la resolución de 23 de diciembre de 2016, una vez ya aprobada la PNL, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por las que se convocan ayudas a la Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte para el año 2017 por un importe total de 871.500€. Sin embargo, en dicha resolución no se recogen ninguno de los puntos aprobados en la PNL como son la necesidad de no consentir cláusulas que atenten contra la maternidad en los contratos que se hagan a las deportistas, apoyar económicamente a las organizaciones de mujeres deportistas para la creación de asesorías en la defensa de sus derechos, exigir a las federaciones igualdad de trato económico a mujeres y hombres en la percepción de dietas por participar en competiciones internacionales y que los premios entre hombres y mujeres, de una misma categoría, sean iguales.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas concretas piensa aprobar el Gobierno para evitar que las deportistas profesionales puedan ser despedidas en caso de embarazo?
2. ¿Se han llevado a cabo inspecciones laborales en las que se hayan detectado casos de este tipo? ¿Cuántos casos se han detectado en los dos últimos años? ¿En qué clubes?
3. ¿Ha iniciado el Gobierno conversaciones con la Federación Española de Baloncesto, así como a la Federación Internacional de Baloncesto para erradicar este tipo de prácticas? ¿Qué resultados ha obtenido?
  - a. En caso contrario, ¿piensa hacerlo? ¿Cuándo?
4. ¿Piensa el Gobierno modificar los requisitos de acceso a las cuantías que concede el Consejo Superior de Deportes, a fin de no consentir cláusulas que atenten contra la maternidad en los contratos que se hagan a las deportistas?
5. ¿Piensa el Gobierno tener en cuenta para la concesión de las ayudas aprobadas mediante resolución de 23 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por las que se convocan ayudas a la Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte para el año 2017 los requisitos establecidos en la PNL sobre la vulneración de derechos fundamentales de las mujeres en el deporte profesional aprobada por el Congreso? Si es que sí, ¿cuáles y cómo?
6. ¿Piensa el Gobierno apoyar económicamente a las organizaciones de mujeres deportistas para la creación de asesorías en la defensa de sus derechos? Si es que sí, ¿Cómo y en qué cantidad?

  
Rodrigo Gómez García

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos